MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS
MILITARES EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

Barranquilla Atlántico, 22 de agosto de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS Y QUIRURGICOS EN SERVICIOS DE SALUD VISUAL OFTALMOLOGIA- MINIMA CUANTÍA N° 276-ESMBAS02-2025.

Teniente Coronel.

DANNY VICENTE REYES MURCIA
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02
Gerente del Proyecto.

ASUNTO: Evaluación Financiera y Económica de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° 275-ESMBAS02-2025,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS Y QUIRURGICOS EN SERVICIOS DE SALUD VISUAL OFTALMOLOGIA Y SUS SUBESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS AFINES PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR N° 5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2025".**

En concordancia y cumplimiento a la RESOLUCIÓN N°. 204 DEL CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2025, emitida por el Ordenador del Gastos del **ESM BATALLÓN ASPC N° 2 CACIQUE ALFONSO XEQUE NIVEL I**, me permito remitir al Gerente del Proyecto la evaluación Financiera y Económica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 276-ESMBAS02-2025,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS Y QUIRURGICOS EN SERVICIOS DE SALUD VISUAL OFTALMOLOGIA Y SUS SUBESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS AFINES PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR N° 5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2025".**el cual se elabora de conformidad a los parámetros establecidos en el Estudio Previo y la invitación pública.

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA N°1

PRESUPUESTO ASIGNADO:

El presupuesto oficial asignado es de **TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 30.000.000.oo),** se encuentra respaldado mediante el **CDP 34925 del 05 de Agosto de 2025**, amparados bajo el **bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF,** expedido por el jefe de Presupuesto del **Establecimiento de Sanidad Militar BAS02**, así:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	DEACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				**30.000.000**

OFERTAS RECIBIDAS:

Nº	NIT	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	900.897.204	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS	$ 237.160.404,52
2	800.112.725	FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE	$ 310.129.738,14

✓ VERIFICACIÓN CONTENIDO ECONÓMICO

- **SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS**
- **FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE**

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

El presente comité económico evaluador realiza la pertinente verificación de todos los Ítems contenidos en el anexo No. 4 "Valoración de la propuesta económica" que se encuentra enmarcada dentro de la invitación publica del presente proceso contractual; así mismo dentro del análisis y su respectiva verificación se evidenciaran ciertas acotaciones que quedaran plasmadas en las siguientes conclusiones; con el fin de soportar la conclusión final o resumen de la evaluación, las ofertas económicas se relacionan en la (Tabla 1) dentro de la presente evaluación

económica, en donde cada uno de los oferentes mencionados en el proceso de selección se enlista de menor a mayor oferta.

El comité Económico Evaluador Dando estricto cumplimiento a lo consignado en los Documentos del proceso Estudios Previos e invitación; procedió a realizar la verificación de la documentación de orden económica y financiera allegada por los oferentes presentados, así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	PRECIO DE REFERENCIA	FOCA	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE S.A.S.
1	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	890276	$ 40.500	$ 34.425	$ 28.350
2	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82504	$ 362.166	$ 307.841	$ 235.408
3	93122	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	111201	$ 422.562	$ 359.178	$ 274.666
4	93122	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83804	$ 1.537.359	$ 1.306.755	$ 999.283
5	93122	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	86002	$ 1.224.802	$ 1.041.082	$ 796.122
6	93122	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	86003	$ 1.257.897	$ 1.069.213	$ 817.633
7	93122	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	86001	$ 1.254.288	$ 1.066.145	$ 815.287
8	93122	TOMA DE INJERTO ARTERIAL SOD	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	386101	$ 986.905	$ 838.870	$ 641.488
9	93122	RESECCIÓN QUIRÚRGICA DE MATERIALES EXÓGENOS POR ALOGENOSIS EN BLOQUE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	861001	$ 794.195	$ 675.065	$ 516.226
10	93122	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83805	$ 1.537.359	$ 1.306.755	$ 999.283
11	93122	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83806	$ 1.725.000	$ 1.466.250	$ 1.121.250

12	93122	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	91201	$ 370.798	$ 315.178	$ 241.019	
13	93122	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	92001	$ 464.153	$ 394.530	$ 301.700	
14	93122	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	92002	$ 468.383	$ 398.125	$ 304.449	
15	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	94101	$ 265.533	$ 225.703	$ 172.596	
16	93122	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	94201	$ 265.533	$ 225.703	$ 172.596	
17	93122	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	94202	$ 266.622	$ 226.628	$ 173.304	
18	93122	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	94401	$ 300.991	$ 255.842	$ 195.644	
19	93122	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	94402	$ 228.022	$ 193.819	$ 148.214	
20	93122	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	95001	$ 290.565	$ 246.980	$ 188.867	
21	93122	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	95002	$ 239.592	$ 203.653	$ 155.735	
22	93122	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	97101	$ 323.369	$ 274.863	$ 210.190	
23	93122	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	97201	$ 297.374	$ 252.768	$ 193.293	
24	93122	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	97301	$ 488.804	$ 415.484	$ 317.723	

25	93122	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	99001	$ 822.737	$ 699.327	$ 534.779	
26	93122	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	99002	$ 822.737	$ 699.327	$ 534.779	
27	93122	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	99003	$ 801.899	$ 681.614	$ 521.235	
28	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98202	$ 1.117.088	$ 949.525	$ 726.107	
29	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98301	$ 1.033.733	$ 878.673	$ 671.926	
30	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	100101	$ 476.746	$ 405.234	$ 309.885	
31	93122	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	102101	$ 241.514	$ 205.287	$ 156.984	
32	93122	CITOLOGÍA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	102102	$ 160.363	$ 136.309	$ 104.236	
33	93122	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	102103	$ 160.363	$ 136.309	$ 104.236	
34	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103101	$ 520.660	$ 442.561	$ 338.429	
35	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103102	$ 696.636	$ 592.140	$ 452.813	
36	93122	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103103	$ 501.636	$ 426.391	$ 326.063	
37	93122	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103104	$ 661.744	$ 562.482	$ 430.134	

38	93122	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103105	$ 520.660	$ 442.561	$ 338.429	
39	93122	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103106	$ 803.726	$ 683.167	$ 522.422	
40	93122	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103107	$ 821.656	$ 698.408	$ 534.077	
41	93122	PERITOMÍA TOTAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103108	$ 331.599	$ 281.859	$ 215.539	
42	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	103204	$ 412.618	$ 350.725	$ 268.202	
43	93122	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	104001	$ 805.343	$ 684.542	$ 523.473	
44	93122	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	104002	$ 805.343	$ 684.542	$ 523.473	
45	93122	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	104003	$ 805.343	$ 684.542	$ 523.473	
46	93122	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	106101	$ 301.758	$ 256.495	$ 196.143	
47	93122	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	107201	$ 1.548.846	$ 1.316.519	$ 1.006.750	
48	93122	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	107202	$ 1.548.846	$ 1.316.519	$ 1.006.750	
49	93122	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	107203	$ 1.548.846	$ 1.316.519	$ 1.006.750	

50	93122	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	107204	$ 1.548.846	$ 1.316.519	$ 1.006.750	
51	93122	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	107301	$ 814.391	$ 692.232	$ 529.354	
52	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	110001	$ 468.080	$ 397.868	$ 304.252	
53	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	110002	$ 478.178	$ 406.452	$ 310.816	
54	93122	FROTIS DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	112101	$ 222.506	$ 189.130	$ 144.629	
55	93122	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	112102	$ 297.374	$ 252.768	$ 193.293	
56	93122	BIOPSIA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	112201	$ 336.007	$ 285.606	$ 218.405	
57	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	114101	$ 638.554	$ 542.770	$ 415.060	
58	93122	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	114102	$ 638.554	$ 542.770	$ 415.060	
59	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	114201	$ 560.113	$ 476.096	$ 364.073	
60	93122	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	114202	$ 809.927	$ 688.438	$ 526.452	
61	93122	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115201	$ 1.304.770	$ 1.109.054	$ 848.100	
62	93122	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115301	$ 1.424.424	$ 1.210.761	$ 925.876	

63	93122	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115302	$ 1.424.424	$ 1.210.761	$ 925.876	
64	93122	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115305	$ 1.269.449	$ 1.079.031	$ 825.142	
65	93122	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115306	$ 1.031.394	$ 876.685	$ 670.406	
66	93122	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115307	$ 1.090.962	$ 927.317	$ 709.125	
67	93122	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115308	$ 1.077.883	$ 916.201	$ 700.624	
68	93122	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115309	$ 1.269.449	$ 1.079.031	$ 825.142	
69	93122	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115401	$ 1.377.678	$ 1.171.026	$ 895.491	
70	93122	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115402	$ 1.377.678	$ 1.171.026	$ 895.491	
71	93122	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	115801	$ 638.980	$ 543.133	$ 415.337	
72	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	80101	$ 293.295	$ 249.300	$ 190.642	
73	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83601	$ 774.144	$ 658.023	$ 503.194	
74	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83602	$ 760.407	$ 646.346	$ 494.265	
75	93122	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83603	$ 699.865	$ 594.885	$ 454.912	

76	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	80201	$ 426.153	$ 362.230	$ 276.999	
77	93122	BIOPSIA EN PÁRPADO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	81101	$ 257.437	$ 218.821	$ 167.334	
78	93122	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82101	$ 320.922	$ 272.784	$ 208.600	
79	93122	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82102	$ 320.922	$ 272.784	$ 208.600	
80	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82301	$ 578.202	$ 491.472	$ 375.831	
81	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82302	$ 840.588	$ 714.500	$ 546.382	
82	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82304	$ 784.875	$ 667.144	$ 510.169	
83	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82403	$ 831.968	$ 707.172	$ 540.779	
84	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82404	$ 831.968	$ 707.172	$ 540.779	
85	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82405	$ 831.968	$ 707.172	$ 540.779	
86	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82406	$ 831.968	$ 707.172	$ 540.779	
87	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82407	$ 2.070.500	$ 1.759.925	$ 1.345.825	
88	93122	TARSORRAFIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	82602	$ 511.214	$ 434.532	$ 332.289	

89	93122	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83001	$ 835.600	$ 710.260	$ 543.140	
90	93122	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83002	$ 1.269.216	$ 1.078.834	$ 824.991	
91	93122	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83003	$ 1.434.443	$ 1.219.276	$ 932.388	
92	93122	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83004	$ 1.261.555	$ 1.072.322	$ 820.011	
93	93122	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83005	$ 1.125.573	$ 956.737	$ 731.622	
94	93122	CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83501	$ 1.125.573	$ 956.737	$ 731.622	
95	93122	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83502	$ 1.350.600	$ 1.148.010	$ 877.890	
96	93122	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83503	$ 1.350.600	$ 1.148.010	$ 877.890	
97	93122	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83701	$ 784.875	$ 667.144	$ 510.169	
98	93122	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83702	$ 725.924	$ 617.036	$ 471.851	
99	93122	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83703	$ 1.506.736	$ 1.280.726	$ 979.379	
100	93122	CANTOTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83801	$ 296.709	$ 252.203	$ 192.861	

101	93122	CANTORRAFIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83802	$ 296.709	$ 252.203	$ 192.861	
102	93122	CANTOPLASTIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83803	$ 357.975	$ 304.279	$ 232.684	
103	93122	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83807	$ 1.286.282	$ 1.093.340	$ 836.084	
104	93122	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83808	$ 1.321.988	$ 1.123.690	$ 859.292	
105	93122	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83809	$ 1.357.047	$ 1.153.490	$ 882.081	
106	93122	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83810	$ 1.357.047	$ 1.153.490	$ 882.081	
107	93122	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	83811	$ 1.105.429	$ 939.614	$ 718.529	
108	93122	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88001	$ 833.788	$ 708.720	$ 541.962	
109	93122	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88201	$ 735.239	$ 624.953	$ 477.905	
110	93122	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88202	$ 579.459	$ 492.540	$ 376.648	
111	93122	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88401	$ 1.035.769	$ 880.404	$ 673.250	
112	93122	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88402	$ 1.035.769	$ 880.404	$ 673.250	
113	93122	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88403	$ 1.402.275	$ 1.191.934	$ 911.479	

114	931222	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO INFERIOR SOD	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88601	$ 1.793.856	$ 1.524.778	$ 1.166.006	
115	931222	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR SOD	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	88701	$ 1.793.856	$ 1.524.778	$ 1.166.006	
116	931222	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89104	$ 621.800	$ 528.530	$ 404.170	
117	931222	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89105	$ 621.800	$ 528.530	$ 404.170	
118	931222	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89207	$ 1.883.800	$ 1.601.230	$ 1.224.470	
119	931222	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCIÓN	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89208	$ 1.883.800	$ 1.601.230	$ 1.224.470	
120	931222	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89209	$ 1.883.800	$ 1.601.230	$ 1.224.470	
121	931222	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89210	$ 1.954.825	$ 1.661.602	$ 1.270.637	
122	931222	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89211	$ 966.581	$ 821.594	$ 628.278	
123	931222	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89212	$ 966.581	$ 821.594	$ 628.278	
124	931222	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89213	$ 1.544.528	$ 1.312.849	$ 1.003.943	
125	931222	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89214	$ 1.646.155	$ 1.399.231	$ 1.070.000	
126	931222	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89215	$ 1.646.155	$ 1.399.231	$ 1.070.000	

127	931222	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON COLGAJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89216	$ 1.646.155	$ 1.399.231	$ 1.070.000	
128	931222	RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89217	$ 1.646.155	$ 1.399.231	$ 1.070.000	
129	931222	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89301	$ 1.824.056	$ 1.550.448	$ 1.185.636	
130	931222	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89302	$ 1.482.128	$ 1.259.809	$ 963.383	
131	931222	PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	89303	$ 1.824.056	$ 1.550.448	$ 1.185.636	
132	931222	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	90001	$ 342.125	$ 290.806	$ 222.381	
133	931222	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	90101	$ 342.125	$ 290.806	$ 222.381	
134	931222	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	91101	$ 259.170	$ 220.295	$ 168.461	
135	931222	DACRIOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	96101	$ 561.423	$ 477.210	$ 364.925	
136	931222	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98101	$ 687.217	$ 584.135	$ 446.691	
137	931222	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98102	$ 987.446	$ 839.329	$ 641.840	
138	931222	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98105	$ 887.371	$ 754.266	$ 576.791	
139	931222	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98106	$ 599.298	$ 509.403	$ 389.544	

140	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98201	$ 955.455	$ 812.137	$ 621.046	
141	93122	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	98302	$ 865.929	$ 736.040	$ 562.854	
142	93122	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	114301	$ 683.279	$ 580.787	$ 444.131	
143	93122	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116001	$ 3.240.500	$ 2.754.425	$ 2.106.325	
144	93122	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116002	$ 3.240.500	$ 2.754.425	$ 2.106.325	
145	93122	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116101	$ 3.240.500	$ 2.754.425	$ 2.106.325	
146	93122	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116102	$ 3.240.500	$ 2.754.425	$ 2.106.325	
147	93122	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116103	$ 3.240.500	$ 2.754.425	$ 2.106.325	
148	93122	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116104	$ 3.240.500	$ 2.754.425	$ 2.106.325	
149	93122	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116201	$ 1.610.863	$ 1.369.234	$ 1.047.061	
150	93122	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116202	$ 1.610.863	$ 1.369.234	$ 1.047.061	
151	93122	ESCLEROQUERATOPLASTIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	116401	$ 1.579.394	$ 1.342.485	$ 1.026.606	
152	93122	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] TEMPORAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	117301	$ 1.485.818	$ 1.262.946	$ 965.782	

153	93122	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] PERMANENTE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	117302	$ 2.014.944	$ 1.712.703	$ 1.309.714	
154	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	117401	$ 791.479	$ 672.757	$ 514.461	
155	93122	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	117402	$ 542.047	$ 460.740	$ 352.330	
156	93122	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	117501	$ 1.961.673	$ 1.667.422	$ 1.275.088	
157	93122	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	117502	$ 1.961.673	$ 1.667.422	$ 1.275.088	
158	93122	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	117801	$ 1.565.455	$ 1.330.637	$ 1.017.546	
159	93122	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	118101	$ 615.585	$ 523.247	$ 400.130	
160	93122	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	118202	$ 960.716	$ 816.609	$ 624.466	
161	93122	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	118203	$ 2.437.528	$ 2.071.899	$ 1.584.393	
162	93122	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA ASISTIDO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	118204	$ 2.437.528	$ 2.071.899	$ 1.584.393	
163	93122	ENTRECRUZAMIENTO DE COLÁGENO CORNEAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	118303	$ 1.933.757	$ 1.643.694	$ 1.256.942	
164	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	120001	$ 579.908	$ 492.922	$ 376.940	
165	93122	IRIDOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	121101	$ 1.159.600	$ 985.660	$ 753.740	

166	93122	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	121102	$ 825.200	$ 701.420	$ 536.380	
167	93122	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	121301	$ 642.472	$ 546.101	$ 417.607	
168	93122	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	121401	$ 862.726	$ 733.317	$ 560.772	
169	93122	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	122101	$ 753.877	$ 640.795	$ 490.020	
170	93122	BIOPSIA DE IRIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	122201	$ 307.223	$ 261.139	$ 199.695	
171	93122	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	122301	$ 291.710	$ 247.953	$ 189.611	
172	93122	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	122401	$ 314.516	$ 267.339	$ 204.435	
173	93122	IRIDOPLASTIA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123001	$ 646.727	$ 549.718	$ 420.372	
174	93122	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123002	$ 595.518	$ 506.190	$ 387.087	
175	93122	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123201	$ 595.518	$ 506.190	$ 387.087	
176	93122	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123202	$ 595.518	$ 506.190	$ 387.087	
177	93122	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123203	$ 595.518	$ 506.190	$ 387.087	
178	93122	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123401	$ 656.274	$ 557.833	$ 426.578	

179	93122	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123501	$ 567.071	$ 482.010	$ 368.596	
180	93122	CERCLAJE PUPILAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	123502	$ 871.145	$ 740.473	$ 566.244	
181	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124102	$ 619.486	$ 526.563	$ 402.666	
182	93122	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124201	$ 961.769	$ 817.504	$ 625.150	
183	93122	IRIDOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124202	$ 675.517	$ 574.190	$ 439.086	
184	93122	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124203	$ 748.661	$ 636.361	$ 486.629	
185	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124303	$ 1.045.500	$ 888.675	$ 679.575	
186	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124304	$ 1.045.500	$ 888.675	$ 679.575	
187	93122	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124401	$ 875.604	$ 744.263	$ 569.143	
188	93122	IRIDOCICLECTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	124402	$ 731.117	$ 621.449	$ 475.226	
189	93122	GONIOTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	125101	$ 468.909	$ 398.573	$ 304.791	
190	93122	TRABECULOTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	125401	$ 725.641	$ 616.795	$ 471.667	
191	93122	CICLODIÁLISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	125501	$ 411.021	$ 349.367	$ 267.163	

192	93122	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126301	$ 1.318.600	$ 1.120.810	$ 857.090	
193	93122	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126302	$ 1.125.900	$ 957.015	$ 731.835	
194	93122	VISCOCANALOSTOMÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126303	$ 854.334	$ 726.184	$ 555.317	
195	93122	CANALOPLASTIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126304	$ 731.796	$ 622.027	$ 475.668	
196	93122	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126403	$ 1.725.000	$ 1.466.250	$ 1.121.250	
197	93122	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126601	$ 893.074	$ 759.113	$ 580.498	
198	93122	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126602	$ 893.074	$ 759.113	$ 580.498	
199	93122	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126603	$ 893.074	$ 759.113	$ 580.498	
200	93122	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126604	$ 893.074	$ 759.113	$ 580.498	
201	93122	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126702	$ 1.716.352	$ 1.458.899	$ 1.115.629	
202	93122	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126703	$ 1.610.000	$ 1.368.500	$ 1.046.500	
203	93122	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126704	$ 1.934.567	$ 1.644.382	$ 1.257.468	
204	93122	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126705	$ 1.535.365	$ 1.305.060	$ 997.987	

205	93122	REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126706	$ 1.369.370	$ 1.163.964	$ 890.090	
206	93122	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126707	$ 1.368.318	$ 1.163.070	$ 889.407	
207	93122	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	126708	$ 1.328.745	$ 1.129.434	$ 863.685	
208	93122	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	127501	$ 1.417.200	$ 1.204.620	$ 921.180	
209	93122	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	128101	$ 927.321	$ 788.223	$ 602.759	
210	93122	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	128401	$ 743.794	$ 632.225	$ 483.466	
211	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	128405	$ 841.154	$ 714.981	$ 546.750	
212	93122	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	128801	$ 805.480	$ 684.658	$ 523.562	
213	93122	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	128802	$ 1.678.713	$ 1.426.906	$ 1.091.163	
214	93122	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	129101	$ 1.332.532	$ 1.132.652	$ 866.146	
215	93122	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	129102	$ 1.370.827	$ 1.165.203	$ 891.037	
216	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	129302	$ 1.754.497	$ 1.491.323	$ 1.140.423	
217	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	129303	$ 1.754.497	$ 1.491.323	$ 1.140.423	

218	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	129402	$ 2.412.500	$ 2.050.625	$ 1.568.125	
219	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	129403	$ 2.412.500	$ 2.050.625	$ 1.568.125	
220	93122	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	130001	$ 2.146.816	$ 1.824.794	$ 1.395.431	
221	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	130002	$ 2.380.513	$ 2.023.436	$ 1.547.334	
222	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	130003	$ 2.433.802	$ 2.068.732	$ 1.581.971	
223	93122	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	130004	$ 1.305.288	$ 1.109.495	$ 848.437	
224	93122	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	136401	$ 1.096.687	$ 932.184	$ 712.847	
225	93122	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	136402	$ 1.096.687	$ 932.184	$ 712.847	
226	93122	CAPSULOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	136504	$ 560.919	$ 476.781	$ 364.597	
227	93122	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	136505	$ 560.919	$ 476.781	$ 364.597	
228	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	137001	$ 1.804.143	$ 1.533.522	$ 1.172.693	
229	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	137002	$ 1.804.143	$ 1.533.522	$ 1.172.693	

230	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	137003	$ 1.776.247	$ 1.509.810	$ 1.154.561	
231	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	137004	$ 2.185.600	$ 1.857.760	$ 1.420.640	
232	93122	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	137005	$ 2.058.476	$ 1.749.705	$ 1.338.009	
233	93122	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	137006	$ 1.723.746	$ 1.465.184	$ 1.120.435	
234	93122	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN CAPSULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	137007	$ 1.919.697	$ 1.631.743	$ 1.247.803	
235	93122	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	138101	$ 1.256.852	$ 1.068.324	$ 816.954	
236	93122	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	142004	$ 890.808	$ 757.187	$ 579.025	
237	93122	ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	142005	$ 929.753	$ 790.290	$ 604.339	
238	93122	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	143401	$ 3.086.680	$ 2.623.678	$ 2.006.342	
239	93122	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	143402	$ 2.734.392	$ 2.324.233	$ 1.777.355	
240	93122	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	143403	$ 1.961.200	$ 1.667.020	$ 1.274.780	
241	93122	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	143404	$ 2.385.381	$ 2.027.574	$ 1.550.498	
242	93122	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	143501	$ 3.150.325	$ 2.677.776	$ 2.047.711	

243	93122	VITRECTOMÍA ANTERIOR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147101	$ 1.774.301	$ 1.508.156	$ 1.153.296	
244	93122	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147103	$ 872.100	$ 741.285	$ 566.865	
245	93122	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147104	$ 2.448.026	$ 2.080.822	$ 1.591.217	
246	93122	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147401	$ 5.034.403	$ 4.279.243	$ 3.272.362	
247	93122	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147402	$ 4.370.000	$ 3.714.500	$ 2.840.500	
248	93122	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147403	$ 3.164.325	$ 2.689.677	$ 2.056.811	
249	93122	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147404	$ 3.277.341	$ 2.785.740	$ 2.130.271	
250	93122	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147405	$ 2.927.900	$ 2.488.715	$ 1.903.135	
251	93122	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147406	$ 2.651.571	$ 2.253.835	$ 1.723.521	
252	93122	VITRECTOMÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147407	$ 2.574.120	$ 2.188.002	$ 1.673.178	
253	93122	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147408	$ 2.221.981	$ 1.888.684	$ 1.444.288	
254	93122	IMPLANTE INTRAVÍTREO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147502	$ 720.100	$ 612.085	$ 468.065	
255	93122	VITREOLISIS ASISTIDA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	147503	$ 720.100	$ 612.085	$ 468.065	

256	93122	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	150101	$ 440.033	$ 374.028	$ 286.021	
257	93122	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	150201	$ 893.114	$ 759.147	$ 580.524	
258	93122	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	152001	$ 1.119.973	$ 951.977	$ 727.983	
259	93122	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	152002	$ 1.255.140	$ 1.066.869	$ 815.841	
260	93122	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	152003	$ 1.255.140	$ 1.066.869	$ 815.841	
261	93122	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154001	$ 1.426.200	$ 1.212.270	$ 927.030	
262	93122	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154002	$ 1.426.200	$ 1.212.270	$ 927.030	
263	93122	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154003	$ 1.280.200	$ 1.088.170	$ 832.130	
264	93122	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154004	$ 1.548.927	$ 1.316.588	$ 1.006.802	
265	93122	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154005	$ 1.051.382	$ 893.675	$ 683.398	
266	93122	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154006	$ 1.339.652	$ 1.138.704	$ 870.774	
267	93122	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154007	$ 1.051.490	$ 893.766	$ 683.468	
268	93122	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154008	$ 1.309.623	$ 1.113.180	$ 851.255	

269	93122	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154009	$ 1.046.666	$ 889.666	$ 680.333	
270	93122	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	154010	$ 1.044.494	$ 887.820	$ 678.921	
271	93122	REPARACIÓN DE LESIÓN EN MÚSCULO EXTRAOCULAR, TENDÓN O CÁPSULA DE TENON	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	157101	$ 1.206.198	$ 1.025.268	$ 784.029	
272	93122	ORBITOTOMÍA CON COLGAJO ÓSEO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	160101	$ 2.746.797	$ 2.334.777	$ 1.785.418	
273	93122	ORBITOTOMÍA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	160201	$ 3.142.821	$ 2.671.398	$ 2.042.834	
274	93122	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	161101	$ 1.538.620	$ 1.307.827	$ 1.000.103	
275	93122	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA EN ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	162201	$ 499.480	$ 424.558	$ 324.662	
276	93122	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	162301	$ 488.841	$ 415.515	$ 317.747	
277	93122	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	162302	$ 519.207	$ 441.326	$ 337.484	
278	93122	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	163001	$ 1.025.300	$ 871.505	$ 666.445	
279	93122	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	163002	$ 1.067.122	$ 907.054	$ 693.629	
280	93122	ENUCLEACIÓN SIMPLE	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	164001	$ 1.065.200	$ 905.420	$ 692.380	
281	93122	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	164002	$ 1.417.200	$ 1.204.620	$ 921.180	

282	93122	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	164003	$ 1.618.000	$ 1.375.300	$ 1.051.700	
283	93122	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	164004	$ 1.341.264	$ 1.140.074	$ 871.822	
284	93122	EXENTERACIÓN DE LA ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	165001	$ 1.574.042	$ 1.337.936	$ 1.023.127	
285	93122	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	166101	$ 1.151.330	$ 978.631	$ 748.365	
286	93122	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	166301	$ 1.416.795	$ 1.204.275	$ 920.917	
287	93122	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	167101	$ 1.350.774	$ 1.148.158	$ 878.003	
288	93122	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	168301	$ 1.821.982	$ 1.548.684	$ 1.184.288	
289	93122	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	168401	$ 3.277.360	$ 2.785.756	$ 2.130.284	
290	93122	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	168402	$ 2.580.681	$ 2.193.579	$ 1.677.442	
291	93122	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	168403	$ 2.366.352	$ 2.011.399	$ 1.538.129	
292	93122	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	168405	$ 1.628.880	$ 1.384.548	$ 1.058.772	
293	93122	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169001	$ 1.250.000	$ 1.062.500	$ 812.500	
294	93122	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169002	$ 1.250.000	$ 1.062.500	$ 812.500	

295	93122	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169003	$ 1.211.278	$ 1.029.586	$ 787.331	
296	93122	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169004	$ 1.211.278	$ 1.029.586	$ 787.331	
297	93122	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169005	$ 1.211.278	$ 1.029.586	$ 787.331	
298	93122	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169006	$ 1.211.278	$ 1.029.586	$ 787.331	
299	93122	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169007	$ 1.211.278	$ 1.029.586	$ 787.331	
300	93122	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169201	$ 1.387.705	$ 1.179.549	$ 902.008	
301	93122	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169202	$ 1.217.580	$ 1.034.943	$ 791.427	
302	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169203	$ 296.709	$ 252.203	$ 192.861	
303	93122	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	169204	$ 835.900	$ 710.515	$ 543.335	
304	93122	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	85121702	ISH-20000000000000	890207	$ 34.377	$ 31.000	$ 22.345	
305	93122	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	890307	$ 37.000	$ 29.220	$ 24.050	
306	93122	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	SERVICIO	1	85121610	ISH-20000000000000	950201	$ 68.000	$ 57.800	$ 44.200	

SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS

- **CONCLUSIÓN 1:** Una vez realizada la evaluación económica, basada en el análisis del FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA del oferente **SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS,** el comité económico evaluador concluye que el oferente **CUMPLE** con la oferta económica, se procede a realizar verificación de documentos de tipo financiero.

ITEM	OFERENTE	NIT	RESULTADO DE LA REVISION ECONOMICA
1	**SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS**	NIT 900.897.204	**CUMPLE**

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION FINANCIERA.

El comité Económico Evaluador Dando estricto cumplimiento a lo consignado en los Documentos del proceso Estudios Previos e invitación; procedió a realizar la verificación de la documentación solicitada a el oferente:

Se efectúa la verificación de conformidad con los documentos y criterios establecidos en la **INVITACION PUBLICA DEL PRESENTE PROCESO 2.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.**

SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS

DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS			
CONCEPTO	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado.	X	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta.	X	
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF	El oferente deberá anexar a la propuesta el formulario debidamente diligenciado con la información de los documentos que los soportan actualizados. (Certificación bancaria - cedula ciudadanía del representante legal, RUT o Registro Cámara o documento equivalente).	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA"	El oferente deberá anexar a la propuesta el documento correspondiente expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado. Para el caso de Consorcios O Uniones	X	

	Temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.		

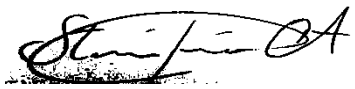
CONCLUSIÓN 2: Una vez realizada la evaluación de la **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**, basada en LA INVITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA **N° 276-ESMBAS02-2025** del oferente **SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS** el comité económico evaluador concluye que el oferente **CUMPLE FINANCIERAMENTE,** sin embargo**,**

La entidad se permite emitir el siguiente resumen de la evaluación:

Verificados los documentos exigidos económicamente y financieramente en el presente proceso, el comité evaluador informa que el oferente **SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE SAS, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del presente proceso de selección, quedando este en estado: **HABILITADO** para continuar con el proceso de selección de MINIMA CUANTÍA N° 276-ESMBAS02-2025.

En constancia se firma en Barranquilla, a los (22) días del mes de agosto de 2025.

COMITÉ E VALUADOR:



STEFANNY CARDENAS ARTEAGA
COMITE ECONOMICO EVALUADOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

Santa Marta – Magdalena, 22 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
DANNY VICENTE REYES MURCIA
Director Regional 1 ESMBAS 02
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica del PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 276-ESM BAS02-2025, CUYO OBJETO ES **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS Y QUIRURGICOS EN SERVICIOS DE SALUD VISUAL OFTALMOLOGIA Y SUS SUBESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS AFINES PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR N° 5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2025"**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN de la invitación publica; se realiza la evaluación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las exigencias establecidas Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

ENTIDAD
SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE S.A.S

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas:

REQUERIMIENTOS GENERALES			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.	**X**	
2	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	**X**	
3	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 60 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.	**X**	
4	La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoría y permitir actividades a la Auditoría concurrente y de calidad autorizada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.	**X**	
5	Los servicios a contratar sólo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No. 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo 052 del 2013 o normas que los modifiquen, vigentes en el momento del inicio y durante la ejecución del contrato, emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al proponente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con su tarifa en forma independiente. (Indicar el Código CIE 10)	**X**	
6	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	**X**	
7	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.	**X**	
8	Permitir a los funcionarios designados por el Establecimiento de Sanidad Militar BICOR, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	**X**	

6	El oferente informará al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.	**X**	
10	La facturación deberá venir acompañada con los respectivos RIPS y CUPS, en medio magnético.	**X**	
11	Todos los servicios que oferten deberán estar habilitados y certificados por la Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal.	**X**	

12	Todos los servicios que oferten deberán contar dentro de los servicios ofertados por la entidad, NO SE SUBCONTRATARÁN	X	
13	Todos los servicios que oferten deberán contar con la oportunidad de cita del Ministerio de Salud – Superintendencia de Salud	X	

RECURSO HUMANO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS	X	
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	X	
6	El personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente-asistenciales, si esta no se encuentra bajo la debida supervisión de un profesional.	X	
7	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	

INSTALACIONES FISICAS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Los servicios solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.	**X**	
2	La institución garantiza los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.	**X**	
3	La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.	**X**	
4	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento.	**X**	
5	La institución no debe estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	**X**	
6	La Institución debe garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de asistenciales.	**X**	
7	Existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias, iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y	**X**	
	lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.	**X**	
8	Sala de espera preferencial para usuarios Subsistema De Salud Fuerzas Militares.	**X**	
DOTACION Y MANTENIMIENTO			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X	
2	La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.	X	
3	Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.	X	
GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X	
2	Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.	X	
3	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X	
4	La institución cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.	X	
5	Los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.	X	
HISTORIA CLINICA Y REGISTROS ASISTENCIALES			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X	

2	Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X	
3	El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X	
4	Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X	
5	Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
6	Lashistoriasclínicascuentan conregistro deconsentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	
7	Deberá contar con software de historias clínicas y deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BICOR.	X	

INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Destinar una sala de espera exclusiva para elpersonal de Usuarios del Subsistema de Salud de la FFMM	X	
2	Todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio.	X	
3	Se tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.	X	
4	Diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico- científica de la institución. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros Reguladores de Urgencias, otros).	X	

	Disponibilidad de medios de transporte. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.	X	
5	Software exclusivo para entrega de resultados vía internet y envió de resultados al correo electrónico del usuario.	X	

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA a** adquirir deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones propias de la empresa y para el caso del ESM BICOR deberá ser en el municipio de Santa Marta ubicados en el departamento del Magdalena.

Los servicios que no se encuentren cotizados dentro de la parte contractual y sean ofertados por la entidad de salud, sean prestadas bajo previa cotización y autorización por parte del supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Los oferentes que prestaran los servicios de OFTALMOLOGIA obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:

Documento de identidad original

El usuario deberá presentar para la prestación de los servicios de salud la autorización vigente, copia del documento de identidad, historia clínica.

OFERENTE

- ✓ Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley, estudios previos y pliegos de condiciones.
- ✓ Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas, forma de prestación de servicios y demás condiciones establecidas.

EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir la correspondiente paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato.

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.

La institución se compromete a realizar la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de la Protección Social.

La institución se compromete a tener suficiencia científica, técnica económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La institución se compromete a que el talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 60 del Ministerio de la Protección Social en cuanto a su idoneidad.

La Institución se compromete a tener implementado el Sistema de Auditoría y permitir actividades a la Auditoría concurrente y de calidad autorizada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

La institución se compromete a que los servicios a contratar sólo serán los establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No. 002 de Abril 2001 y 010 de 2001 y el suministro de medicamentos si se requiere, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el Acuerdo 052 del 2013 o normas que los modifiquen, vigentes en el momento del inicio y durante la ejecución del contrato, emanados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP), los cuales serán entregados al proponente favorecido, antes de la fecha de iniciación del contrato. Estos servicios serán ofertados con su tarifa en forma independiente. (Indicar el Código CIE 10)

La institución se compromete a acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.

La institución se compromete a garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

La institución se compromete a permitir a los funcionarios designados por el Establecimiento de Sanidad Militar BICOR, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del

La institución se compromete a informar al supervisor del contrato dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes, el consumo mensual con el porcentaje de ejecución del contrato.

La institución se compromete a soportar la facturación con los respectivos RIPS y CUPS, en medio magnético.

La institución se compromete a que todos los servicios que oferten deberán estar habilitados y certificados por la Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal.

La institución se compromete a que todos los servicios que oferten deberán contar dentro de los servicios ofertados por la entidad, NO SE SUBCONTRATARÁN

La institución se compromete a que todos los servicios que oferten deberán contar con la oportunidad de cita del Ministerio de Salud – Superintendencia de Salud

La institución se compromete a que todos los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS

La institución se compromete a que todos los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

La institución se compromete a que todos Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios

La institución se compromete a que el número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.

La institución se compromete a que se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La institución se compromete a que todo el personal en entrenamiento debe provenir de un programa académico debidamente aprobado por el Estado. En todo caso no se aceptará atención por parte de estudiantes de pregrado en virtud de relaciones docente- asistenciales, si esta no se encuentra bajo la debida supervisión de un profesional.

La institución se compromete a que la consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o supra especialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.

La institución se compromete a que los servicios solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud correspondientes a la IPS contratada.

La institución se compromete a garantizar los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, sistemas de comunicaciones según disponibilidad tecnológica, como también de manejo y evacuación de residuos sólidos y de residuos líquidos.

La institución se compromete a que la infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos deberá garantizarse por edificación, independiente de que sea compartida por varios servicios o profesionales.

La institución se compromete a que las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas de tal manera que haya normal funcionamiento.

La institución se compromete a no estar localizada en lugares con un riesgo continuo e inminente de desastres naturales, o con áreas adyacentes con riesgos de salubridad graves e incorregibles que impiden mantener las condiciones internas de la institución y acordes con los manuales de Bioseguridad y las definidas por el comité de infecciones. En el manual de Bioseguridad se debe especificar las normas para el manejo de desechos sólidos y líquidos. Sin ser de obligatorio cumplimiento para efectos del proceso de habilitación, como parámetros de referencia podrá tenerse en cuenta lo previsto en el Decreto 2676 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Protección Social o las reglamentaciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Institución se compromete a garantizar mecanismos de aseo, tales como pesetas y garantizar el uso de lavamanos diferentes a los de los pacientes para lavar instrumentos y utensilios. Las pesetas para el lavado de material, estarán fuera de las áreas de asistenciales.

La institución se compromete a que existe un área específica que funciona como depósito para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos biosanitarios, anatomopatológicos y corto punzantes, cuenta con acceso restringido con la debida señalización, cubierto para protección de aguas lluvias,iluminación y ventilación adecuadas, paredes lisas de fácil limpieza y

lavables, con ligera pendiente al interior. Adicionalmente cuenta con elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.

La institución se compromete a tener sala de espera preferencial para usuarios Subsistema De Salud Fuerzas Militares.

La institución se compromete a utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.

La institución se compromete a tener la dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.

La institución se compromete a tener los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa.

La institución se compromete a que se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.

La institución se compromete a que se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

La institución se compromete a que se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.

La institución se compromete a que cuenta con guías sobre el manejo de gases medicinales con su respectivo sistema de alarma y cambio de tanques de agua.

La institución se compromete a que los servicios deben tener procesos documentados para el manejo interno de desechos hospitalarios.

La institución se compromete a que todos los pacientes atendidos deben tener su historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.

La institución se compromete a que se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.

La institución se compromete a que el estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.

La institución se compromete a que las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.

La institución se compromete a que los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.

La institución se compromete a que las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.

La institución se compromete a contar con software de historias clínicas y deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BICOR.

La institución se compromete a que todos los servicios que requieran procesos de esterilización deberán contar con este servicio.

La institución se compromete a que se tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.

La institución se compromete a contar con el diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo: Destinos y flujos de pacientes en caso de que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico- científica de la institución. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros
Reguladores de Urgencias, otros).

La institución se compromete a tener disponibilidad de medios de transporte. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.

La institución se compromete a contar con el Software exclusivo para entrega de resultados vía internet y envió de resultados al correo electrónico del usuario.

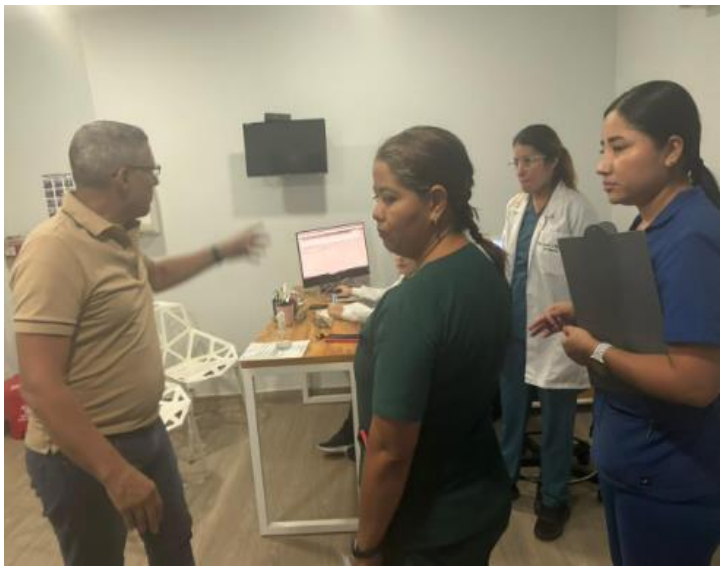
CONCLUSIÓN:

El proponente **SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR CARIBE S.A.S CUMPLE** con las especificaciones técnicas referidas,

Dado en Santa Marta a los veinte dos (22) días del mes de agosto de 2025.

AS21. ANA DIGNA MARTINEZ PERTUZ
Comité Técnico Evaluador

Anexo registro fotográfico



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Barranquilla, Atlántico Veintidós (22) de Agosto de 2025.

Señor (a)
TC. DANNY VICENTE REYES MURCIA
Directora ESMBAS 02
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la Oferta de menor valor presentada en el **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 276–ESMBAS02-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2025".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II – DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

El presupuesto oficial asignado es de TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 30.000.000), se encuentra respaldado mediante el CDP 34925 del 05 de agosto de 2025, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL	PRESUPUESTO
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	DEACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				30.000.000

ESMBAS02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgpcastro	GINA PAOLA CASTRO ORTIZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-082	ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-05-9:21 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	34925	Fecha Registro:	2025-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	30.000.000,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35425	Fecha Registro:	2025-08-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00

Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS Y QUIRURGICOS EN SERVICIOS DE SALUD VISUAL OFTALMOLOGIA Y SUS SUBESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS AFINES PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS - ESM BICOR5. VIG 2025"

SV.VIVIANA VELEZ CARDENAS
JEFE PRESUPUESTO

Nota: verificable en la plataforma transaccional del SECOP II, como documento del proceso.

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al Señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II - DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN de la invitación publica; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las exigencias establecidas en el *2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.*

En consecuencia, a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE A EVALUAR	HORA Y FECHA
FOCA	20/08/2025 4:00 PM
SCOC	21/08/2025 11:50 AM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

A la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibió 2 ofertas por el cual se procede a evaluar la Oferta más económica según el orden de elegibilidad dispuesto por el Comité Económico Evaluador por el siguiente proponente:

REQUISITO JURIDICO	SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR DEL CARIBE S.A.S	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	**N/A**
POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	**N/A**	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**CUMPLE**	**N/A**
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	**N/A**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.	**CUMPLE**	**N/A**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	**CUMPLE**	**N/A**
CONSULTA PAGO DE MULTAS– CÓDIGO POLICÍA	**CUMPLE**	**N/A**
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	**CUMPLE**	**N/A**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	**CUMPLE**	**N/A**
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	**N/A**
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	**N/A**

ESMBAS02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**	**N/A**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	**CUMPLE**	**N/A**
REDAM	**CUMPLE**	**N/A**
DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	**N/A**

En virtud de lo anterior se procede a evaluar la propuesta:

CONCLUSIÓNES:

Verificado los documentos jurídicos del presente proceso, el comité evaluador informa al oferente **SOCIEDAD DE CIRUGIA OCULAR DEL CARIBE S.A.S. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo cual **HABILITA** para continuar en el presente proceso.

PS. NASSIN RODRIGUEZ MANOTAS
Comité Jurídico Evaluador.

ESMBAS02